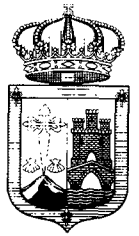


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Miércoles, 4 de Mayo de 1994

Año XIII.— Núm. 56

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
Orden por la que se amplía el plazo de presentación de solicitud de ayudas económicas directas para acceso a las viviendas a precio tasado	1.572	

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES		Notificación de embargo Derecho de Traspaso	1.573
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo		Notificaciones de deuda	1.573
Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	1.572	Comunicaciones por diferencias	1.574
Petición de alegaciones a la Empresa "ABC Asesoría Integral de Empresas"	1.572	Requerimientos	1.574
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		Notificación	1.574
Notificación de embargo de vehículos	1.572	GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA	
Notificación de embargo de bienes inmuebles	1.573	Edicto	1.575

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1994	1.575	Edicto de diligencia de embargo	1.575
		Edicto de notificación de apremio	1.576

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA		Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda en los municipios correspondientes a esta Junta Electoral de Zona de Haro, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 12 de junio	1.578
Lugares de colocación gratuita de carteles y de uso público para celebración de actos de la campaña electoral	1.576	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO	
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO		Locales y lugares para la colocación gratuita de carteles y para la celebración de actos de campaña electoral	1.579
Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de los actos de la campaña electoral con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo 12 de junio, en los Municipios pertenecientes a este Junta Electoral de Zona de Haro	1.578		

IV. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos	1.582

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DISPONGO

Orden de 3 de Mayo de 1994, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitud de ayudas económicas directas para acceso a las viviendas a precio tasado
I.B.118

El número de solicitudes de visado de contrato formuladas en el plazo establecido en la Orden de 18 de diciembre de 1.993, sobre apertura de plazo para la solicitud de ayudas económicas directas para acceso a las Viviendas a Precio Tasado, ha sido inferior, aproximadamente en una cuarta parte, al cupo total previsto en el Convenio Marco de 21 de enero de 1.992, suscrito con el entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Previendo esta circunstancia, la Orden citada estableció en el párrafo segundo de su artículo único, la posibilidad de ampliar el plazo de solicitud previsto en aquella, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

En base a lo expuesto y a las atribuciones que legalmente tengo conferidas

ARTICULO 1.— Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de visado de contrato de adquisición de Viviendas a Precio Tasado, previsto en la Orden de 18 de diciembre de 1.993, hasta el día 30 de mayo de 1.994.

ARTICULO 2.— Las solicitudes que cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto 55/93, de 16 de diciembre, se formulen en el plazo señalado en el artículo anterior se destinarán a cubrir la diferencia entre el número de actuaciones totales previstas para el ejercicio 1.994, para la adquisición de viviendas a precio tasado y el número de visados que hayan sido reconocidos con arreglo al Decreto anteriormente citado.

ARTICULO 3.— Las solicitudes de visado de contrato de adquisición de Vivienda a Precio Tasado, formuladas dentro del plazo a que se refiere la presente disposición, se resolverán en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, según lo dispuesto en el Artículo 1º.

DISPOSICION TRANSITORIA.— Las solicitudes de visado de contrato de adquisición de Vivienda a Precio Tasado que se formulen desde el 30 de Abril de 1.994, hasta la publicación de la presente Orden, se entenderán presentados dentro del plazo en ella previsto.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 3 de Mayo de 1994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo (5519)
III.B.678

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos:

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha comprobado que han percibido indebidamente prestaciones por desempleo los beneficiarios que seguidamente se relacionan, siendo la cuantía total por todos los conceptos, periodo y motivo los que para cada uno se indican:

PERCEPTOR: VICENTE BELLVER ESTRANY

D.N.I.: 37.899.693

CUANTIA: 82.800 PTAS. PERIODO: DE 19-06-91 A 30-07-91

MOTIVO: Incumplimiento requisitos concesión pago único desempleo.

NORMATIVA: Art.7 R.D.1044/85 de 19 de Junio (BOE 2-7-85).

PERCEPTOR: CARLOS FONTECHA FERNANDEZ

D.N.I.: 16.250.880

CUANTIA: 1.383.521 PTAS.

PERIODO: DE 02-03-90 A 15-02-92

MOTIVO: Incumplimiento requisitos concesión pago único desempleo

NORMATIVA: Art. 7 R.D. 1044/85 de 19 de Junio (BOE 2-7-85).

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo (BOE nº 186 de 4 de agosto) y en la letra a) del nº 1 del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley (BOE nº 109 del 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de 10 días desde la recepción de esta Comunicación, para efectuar ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente Comunicación podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía arriba indicada, en la Caja Postal de Ahorros, cuenta núm. 12.295.478, de la que es titular el Instituto Nacional de Empleo, debiendo entregar en su Oficina de Empleo la copia del Boletín de ingreso acreditativa de que se ha efectuado el reintegro.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier Oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante nominativo conformado a favor de la Caja Postal.

ATENCIÓN: NO UTILICE GIRO POSTAL NI TRANSFERENCIA BANCARIA.

Transcurrido el plazo de 10 días en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía arriba indicada y comunicado a su Oficina de Empleo

tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado Art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Logroño, 20 de abril de 1994.— El Director Provincial del INEM.

Petición de alegaciones a la Empresa "ABC Asesoría Integral de Empresas" (5520)
III.B.679

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial de que las trabajadoras Ana Isabel Viguera Trapero, con D.N.I. 16.551.876, y Amada Isabel Martínez Moreno, con D.N.I. 16.546.946, contratadas por esa empresa el día 02-06-92 al amparo de la ley 22/92, de 30 de julio, han causado baja con fecha 05-08-92 y 17-03-94 respectivamente, no teniendo constancia de haber sido sustituidas por otros trabajadores que reúnan los mismos requisitos, con lo que se incumpliría lo establecido en la citada Ley que obliga a los beneficiarios a mantener la plantilla de trabajadores fijos durante al menos tres años, debiendo cubrirse las vacantes en el plazo de un mes (Art. 5 de la Ley 22/92 y art. 5 de la O.M. de 06-08-92).

De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime pertinentes, haciéndosele saber que, en caso de que no responda a lo expuesto o la respuesta no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones debidamente percibidas a la Cuenta de Organismos nº 20/000001-8 a nombre del INEM (Dirección Provincial de La Rioja) en el Banco de España en Logroño.

Logroño, 19 de abril de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Álvarez Teijeiro.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de vehículos
III.B.653

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE JAVIER PALACIOS LOPEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan

DEUDOR: JOSE JAVIER PALACIOS LOPEZ

DOMICILIO: GRAN VIA, 52-3º J- 27

DEBITOS: 181.928,-PTS.

BIEN EMBARGADO: LO-7997-G; EBRO

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE JAVIER PALACIOS LOPEZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 26 Abril de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.654

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE MARIA ASCORBE IRUSTA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE MARIA ASCORBE IRUSTA
DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 8-6º C.
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO
DEBITOS: 250.000.-PTS.

BIEN EMBARGADO: URBANA: Participación indivisa de una seiscientas noventa y tres avas partes del local en planta de sótano primero, segundo y tercero, de la casa en Logroño en las calles Marqués de Murrrieta, Gonzalo de Berceo 2,4,6,8,10 y 12 y Trinidad, 11,13 y 15, concretada la utilización de la plaza de garaje núm. 38 en segundo. Inscrita al Tomo 1.019, Libro 1.019, Folio 204 y Finca núm. 48.243-38.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE MARIA ASCORBE IRUSTA, y a su cónyuge en su caso, CARMEN MARTINEZ GLERA se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 26 Abril de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Notificación de embargo Derecho de Traspaso III.B.655

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE M. PALACIOS SUBERO se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente Administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igual ente se expresan

DEUDOR: JOSE MARIA PALACIOS SUBERO
DOMICILIO: VITORIA, 19
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO
DEBITOS: 1.607.179.- PTS.

BIEN EMBARGADO: DERECHO DE TRASPASO DEL LOCAL DE NEGOCIO SITO EN LA CALLE VITORIA, 19 BAJO IZDA. QUE TIENE

UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. ACTUALMENTE SITUADO EL PUB LEVEL.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm 3 del Art 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE M. PALACIOS SUBERO, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 26 Abril de 1994.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Notificaciones de deuda III.B.649

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que al efectuarse el ingreso de las deudas fuera del periodo reglamentario dejaron de satisfacerse los recargos de mora que se señalan, habiendo sido reclamados por esta Dirección Provincial mediante las siguientes notificaciones de deuda:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0030874-51	EUGENIA GARRIDO GARCIA. LOGROÑO (LA RIOJA)	
D/94 00005 73	08/93 RECARGO OMITIDO	5.815.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Dentro del plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la publicación del presente edicto deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición del documento de cotización que, previamente autorizado por esta Dirección Provincial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las notificaciones de deuda, y dentro de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a la fecha de esta publicación, podrá interponerse recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, a 21 de Abril de 1994.

Notificaciones de deuda III.B.650

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Al comprobar los datos que figuran en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del periodo indicado, esta Dirección Provincial ha observado la existencia de diferencias en los conceptos y por las cuantías que se detallan, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Deducciones o prestaciones indebidas:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0025268-71 N:94-00295-39	FRUTAS MARCOS, S.A. FUENMAYOR (LA RIOJA) 12/91 PAGO I.L.T.	28.058.-
26/0026891-45 N:94-00299-43	SDA.COOP.LTDA.CALZADOS DELTA. ALBERITE (LA RIOJA) 10/91 Y 01/92 PAGO I.L.T.	11.571.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

En consecuencia, se formula la presente notificación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del 15), que desarrolla el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre (BOE del 25), que deberá ser ingresada dentro del plazo o plazos reglamentarios para la devolución arriba indicada. El ingreso podrá efectuarse en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, previa personación en esta Dependencia en la que se le hará entrega de los documentos para la formalización de los ingresos.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa Localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial, de conformidad con el Artículo 24 del citado Reglamento, consignando al dorso del talón de la libranza el número del expediente y el concepto del reintegro.

Una vez transcurridos los dos meses siguientes al vencimiento de cada plazo reglamentario sin que haya sido acreditado ante esta Dependencia el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, por el importe de la deuda pendiente de pago incrementado con el recargo de apremio del 20%.

Si el ingreso se efectuase después del plazo de devolución, pero antes de la expedición de la certificación de descubierto, el documento que para la formalización del ingreso le facilitará esta Dependencia o, en su caso el giro a imponer, estarán afectados con el recargo de mora del 20%.

Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso Potestativo de reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial. Logroño, a 21 de Abril de 1994.

Comunicaciones por diferencias

III.B.651

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Al comprobar los datos que figuran en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del periodo indicado, esta Dirección Provincial ha observado la existencia de diferencias en los conceptos y por las cuantías que se detallan, formulando en consecuencia las siguientes Comunicaciones por Diferencias:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
26/0028843-57 N/94-00010-45	JULIO GRACIA ESTEVEZ. LOGROÑO (LA RIOJA)		1.039.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

El importe expresado, con el 20 % de recargo de apremio, será reclamado mediante certificación de descubierto, salvo que en el plazo de 10 días naturales siguientes al recibo de la presente comunicación se justifique su improcedencia o que se ha realizado el ingreso con el correspondiente recargo, en cualquier Entidad Financiera autorizada, previa presentación de la liquidación complementaria en esta Dependencia para su autorización.

La emisión de la certificación de descubierto constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, procedimiento que no se suspenderá a menos que se garantice mediante aval el pago de los débitos perseguidos, o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Logroño, a 21 de Abril de 1994.

Requerimientos

III.B.652

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
26/0166472-56	ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ. LOGROÑO (LA RIOJA)		
R/94-00026-77	11/92 A 12/92	DESCUBIERTO TOTAL	31.888.-
26/0257958-71	DOMEKA VERA GARCIA. LOGROÑO (LA RIOJA)		
R/94-00001-52	06/90	PORTE BAJA RETRASAD	20.668.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de

Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1991).

Se les requiere para que, dentro del plazo fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 80, (los publicados entre los días uno y quince, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y los publicados entre el dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente c inmediato hábil posterior), acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra las indicados requerimientos, y dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en las reclamaciones de descubierto, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 21 de Abril de 1994.

Notificación

III.B.647

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente Notificación (artículo 90 párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social

de Calahorra (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - ACTA DE INFRACCION

NUM. IDENTIFICACION: 26/723600-03
 SUJETO RESPONSABLE: Julián López Morte.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Travesía Paletillas, 5 bajo.
 Nº DOCUMENTO: 93/88-22
 PERIODO: 8 a 11 / 92
 IMPORTE: 25.000 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA

Edicto (5291)

III.B.681

Intentada sin efecto la notificación de SANCION DE (**10.000)

PESETAS, formulada por este Gobierno Civil en expediente n. 931187, a D. ABDELAZIZ EL MACHKOURI, domiciliado en la c/. CABALLERIA, 37-2-IZDA. localidad LOGROÑO provincia LOGROÑO por infracción a lo dispuesto en el art. 5.3 y 23.a) del R.D.137/1993, 29-1(BOE n. 55) y L.O. 1/92, 21-2 de Reglamento de Armas., por los siguientes hechos:

El día 3-9-93, a las 21,30 horas, fue sorprendido por la Fuerza Denunciante en el recinto ferial de Priego de Córdoba, portando en un bolsillo del pantalón que vestía una navaja de 12 centímetros de hoja puntiaguda, y 13 centímetros de empuñadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo; en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Gobierno Civil, en el plazo antes citado.

Córdoba, 12 de abril de 1994.— El Gobernador Civil.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el año 1994 III.C.1090

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación, en Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de Abril de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Alcanadre a 28 de Abril de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de diligencia de embargo

III.C.1062

En la tramitación de expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo del EXCMO AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, se ha dictado en ca a uno Providencia de embargo para la efectividad de la deuda perseguida, y seguido el procedimiento como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, resultan las actuaciones negativas en unos casos y en otros se desconocen bienes de prelación en relación con los art. invocados.

Y siendo que las diligencias de embargo notificadas a los deudores resultan infructuosas al ser ausentes del domicilio en los repartos o rehusadas por los destinatarios según los Servicios de Correos, y desconociendo otros bienes a los expedientados, dispongo, en uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

EL EMBARGO DE LOS VEHICULOS QUE SE CITAN A CONTINUACION

MURO SADABA MARIA ESTHER
 Amistad 47 SAN ADRIAN (Navarra)
 CONCEPTO SANCION DE TRAFICO LOCAL
 Expte nº 1.903/92
 VEHICULO EMBARGADO NA-2176-AF
 PRINCIPAL DEUDA 4.000,-pts
 APREMIO 800,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

ARAMENDIA IBARRA MIGUEL ANGEL
 Blas de la Serna 6-1ª PAMPLONA
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 1.652/91
 VEHICULO EMBARGADO NA-9573-Y
 PRINCIPAL DEUDA 8.000,-pts
 APREMIO 1.600,-pts
 COSTAS PROVISIO/3.000,-pts

BULDAIN ARIZALETA ALFONSO
 San Anton 7 YERRI (Navarra)
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 79/93
 VEHICULO EMBARGADO NA-8724-O
 PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts
 APREMIO 600,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

RODRIGUEZ GARCIA PABLO
 O PAZO 9 CEMTIS (Pontevedra)
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 309/94
 VEHICULO EMBARGADO PO-7388-AD
 PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pts
 APREMIO 1.200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

IEMOS MARTINEZ JOSEFA
 Sabaceda 25 TIRAN (Pontevedra)
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 338/94
 VEHICULO EMBARGADO PO-9482-AF
 PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pts
 APREMIO 1.200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

ARQUERRETA IRIARTE PEDRO JUAN
 Arroyo Media Laguna 64 MADRID
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 473/94
 VEHICULO EMBARGADO M-3624-GL
 PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
 APREMIO 200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

IBERCOP FINANCIACIONES S.A.
 Velasquez 150 MADRID
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 478/94
 VEHICULO EMBARGADO IO-1734-I
 PRINCIPAL DEUDA 2.000,-pts
 APREMIO 400,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

ZAPATER PLANA GERARDO
 Tenor Fleta 57 ZARAGOZA
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 576/94
 VEHICULO EMBARGADO Z-7358-AT
 PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts
 APREMIO 600,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

MUNOZ GONZALEZ LUIS
 Miramelindo 17 MADRID
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 624/89-Sª
 VEHICULO EMBARGADO NA-7255-G
 PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
 APREMIO 200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

LOPEZ FERNANDEZ ISIDRO
 Labradores,13-3ª LOGROÑO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 586/94
 VEHICULO EMBARGADO IO-5751-E
 PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts
 APREMIO 600,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

JIMENEZ CARRERAS MANUEL
 Linares s/n BEMAR (Jaen)
 CONCEPTO I.M.VEHICULOS y TASAS
 Expte nº 1.178/87
 VEHICULO EMBARGADO IO-0088-H
 PRINCIPAL DEUDA 27.496,-pts
 APREMIO 5.500,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

OCHOA PEÑA ANTONIO
 M.de Murrieta 3lbis LOGROÑO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 588/92
 VEHICULO EMBARGADO IO-C255-I
 PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
 APREMIO 200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

ZAMBRANO ROMERO ANGEL
 Juan Gris 25 M.del Cam/Madrid)
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 1.135/89-ST
 VEHICULO EMBARGADO M-3183-3Z
 PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
 APREMIO 200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

PAMPYN MENEZ JOSE LUIS POO.
 Angel Hdez 21 MADRID
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 474/94
 VEHICULO EMBARGADO M-4185-BT
 PRINCIPAL DEUDA 500,-pts
 APREMIO 100,-pts
 COSTAS PROVISIO/3000,-pts

MARTINEZ HERRERA JOSE MANUEL
 Valverde 1 MADRID
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 623/89-ST
 VEHICULO EMBARGADO M-8164-EY
 PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
 APREMIO 200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

SERNUNAM CORREDURIA SEGUROS
 Avda de Logroño,106 MADRID
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 459/94
 VEHICULO EMBARGADO M-3166-OB
 PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts
 APREMIO 600,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

SANCHEZ REINA ANGEL JOSE
 Campo Volantin 25-3ª BILBAO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 538/94
 VEHICULO EMBARGADO BI-7011-AX
 PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pts
 APREMIO 1.200,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

SANTOLAYA ARRUTI ROSA MARIA
 Fuenterrabia 21-2ª VERGARA
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expte nº 567/94
 VEHICULO EMBARGADO SS-3535-AF
 PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts
 APREMIO 600,-pts
 COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

MODROÑO APARICIO JOSE LUIS
Hermosilla 75 28001-MADRID
CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
Expte nº 352/86-ST

VEHICULO EMBARGADO M-3020-GL
PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
APREMIO 200,-pts
COSTAS PROVISIO/ 3.000,-pts

mes siguiente o inmediato hábil posterior. ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se da traslado mediante mandamiento a la Jefatura de Tráfico, para que practiquen anotaciones de embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) apremio y precinto donde fueren hallados.

Se requiere igualmente a los deudores para que efectúen el pago de la deuda señalada, y en su defecto, depositen las llaves del vehículo junto con la documentación en esta Recaudación, supliéndose a su costa de no ser entregadas y, siguiendo la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución, pueden interponer recurso, dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del EXCMO./AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se publica el precedente edicto, en aplicación del art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 26 de Abril de 1.994.— El Recaudador-Ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA

PEÑALVA HERRO ANGEL
Ctra de Calahorra 1 AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 457/94P IC-4160-H
Expte Policia 93369866
PRINCIPAL DEUDA 5.000,-pts

LOPEZ ARDAIZ JOSE IGNACIO
Fuente del Hierro 27 PAMPLONA
SANCION TRAFICO LOCAL 1993/94
Ctf nº 349/94P NA-7127-X
Expte Policia 93120776
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

DINOSAURA CREACIONES S.L.
San Pedro 10 ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 727/94P M-7503-BU
Expte Policia 93101618
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RODRIGUEZ CADENAS JOSE LUIS
Avda Benidorm, 26-1ª-I ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 831/94P IO-7077-H
Expte Policia 93112078
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL
Ingenieros 31 ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 730/94P BU-6661-0
Expte Policia 93101646
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

GARCIA RUANO RIVALDI ESTEBAN
Rosellon 324 BARCELONA
SANCION TRAF/LOCAL 1993,94
Ctf nº 345/94P B-8933-ML
Expte Policia 93120576
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

JIMENEZ EZQUERRO Mª LUISA
Paseo del Cidacos 31- AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 956/94P IO-3405-I
Expte Policia 93370845
PRINCIPAL DEUDA 5.000,-pts

HERNAEZ SAINZ MIGUEL ANGEL
Montesoria 6 LOGROÑO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 954/94P Z-7621-M
Expte Policia 93370814
PRINCIPAL DEUDA 4.000,-pts

JIMENEZ HERNANDEZ JESUS
Dr. Remón 7-5ª AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 757/94P IO-0262-K
Expte Policia 93101986
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

HERNANDEZ PASTOR TRINIDAD
Carretera del Molino 27 AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 596/94P IO-6160-G
Expte Policia 93111057
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RUBIO CALVO ASCENSION
General Franco 12 VILLAR ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 563/94P B-3749-GD
Expte Policia 93101909
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RUBIO CALVO ASCENSION
General Franco 12 VILLAR ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 610/94P B-3749-GD
Expte Policia 93111434
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

Calahorra, 26 de Abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Lugares de colocación gratuita de carteles y de uso público para celebración de actos de la campaña electoral III.D.6

D. Benito Pérez Bello, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra:

Hago saber: Que por esta Junta Electoral de Zona se ha acordado expedir el presente edicto dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, por el que se hace público los lugares para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral que basta la fecha han sido reservados por los Ayuntamientos de esta demarcación, que son los siguientes:

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

— Lugar colocación carteles: Pared frontal de la Plaza de la Constitución.

— Local Oficial: Salón usos múltiples de la Casa Consistorial, c/ Alfonso Benito nº 2, que podrá ser utilizado todos los días de la semana.

ALCANADRE

— Lugar colocación carteles: Barandillas de la c/ San Isidro y Quioscos de la Música en la plaza del pueblo.

— Local Oficial: Bajos del Ayuntamiento.

ALDEANUEVA DE EBRO

— Lugar colocación carteles: Paneles en la Plaza España.
— Lugar Oficial: Salones del sótano del edificio Social sito en c/ Cava nº 6.

ALFARO

— Lugar colocación carteles: Paredes exteriores de la Plaza de Toros, muro de contención de la Avda. de Burgo Viejo, muro de contención del Paletón de Sta. Lucía, muro del matadero Municipal Viejo. Y para la colocación de Banderas las farolas del alumbrado público.

— Local Oficial: Sala de Actos del Instituto de enseñanza media, previa autorización de la Dirección del Centro, todos los días y horas no lectivos, aula de cultura, sin limitación, Frontón Municipal cubierto, sin limitación.

— Lugar Público: Plaza de toros, todos los días y horas in limitación.

ARNEDILLO

— Lugar colocación carteles: Espacios situados junto a la marquesina de la parada de autobuses.

— Local Oficial: Sala de actos de la Casa Consistorial sita en Paza. Félix Merino nº 1, así como local en planta baja de las piscinas municipales, sita en la c/ Joaquín Velasco.

ARNEDO

— Lugar colocación carteles: Murales propios del Ayuntamiento.
— Banderolas de Farolas de Alumbrado público: Será un máximo de 20 por partido político, teniendo en cuenta que se colocarán una de cada cuatro, es decir, dejando tres farolas libres.

— Local Oficial: Salón de actos de la Casa de Cultura.

— Lugar público: Plaza de toros.

AUSEJO

— Lugar colocación carteles: Vallas públicas, Frontón Municipal, Muros etc.

— Local Oficial: Salón del Consumidor, sito en bajos del Ayuntamiento.

AUTOL

— Lugar colocación carteles: no se facilita.

— Local Oficial: no se facilita.

BERGASA

— Lugar colocación carteles: Unicamente podrán instalarse en los almacenes existentes en la c/ Nueva.

— Local Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial sita en la c/ Nueva nº 10, 1º izda.

BERGASILLAS BAJERA

— Lugar colocación carteles: no se facilita.

— Local Oficial: no se facilita.

CALAHORRA

— Lugar colocación carteles: Paneles rectangulares: complejo Polideportivo Municipal "La Planilla", calle Maestro Sorozábal, Plaza de Toros, Avda. de Valvanera (Matadero), Avda. de Valvanera (Carretera de Murillo), Avda. Numancia (Milagrosa), Achútegui de Blas (Avda. de Los Angeles), Estación de Autobuses, Plaza Eras, Columnas cilíndricas, Avda. de Valvanera-Ramón Subirán, Avda. Numancia (Juzgado), Bebricio-calle Maestro Falla, Paseo Mercadal, Paseo Mercadal, Paseo Mercadal, calle Velázquez-calle Ruiz y Menta, Plaza Cid Campeador, calle José María Garrido-calle General Iriarte, Plaza de Quintiliano, Plaza de Quintiliano, Plaza de la Verdura, Planillo de San Andrés, Rasillo de San Francisco.

— Local Oficial: Salón de actos y pabellón polideportivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Quintiliano", todos los días de campaña, de 19 a 23 horas, previa autorización del Director del Centro. Capacidad 200 personas.

— Lugar Público: Plaza de toros municipal, todos los días de la campaña durante las horas de luz solar. Capacidad 5.000 personas.

CERVERA DEL RIO ALHAMA

— Lugar colocación carteles y banderolas: c/ Ibo Alfaro, Avda. de La Rioja, Plaza de España, Plaza del Rollo, carretera a Valverde y Nisuelas.

— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento en planta 1ª y salón de plenos del Ayuntamiento.

CORERA

— Lugar colocación carteles: no se facilita.

— Local Oficial: no se facilita.

CORNAGO

— Lugar colocación carteles: Ayuntamiento Planza Carlos Pinilla 1, Edificio de usos múltiples (antiguas escuelas) plaza Carlos Pinilla s/n.

— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento Plaza Carlos Pinilla 1.

ENCISO

— Lugar colocación carteles: no se facilita.

— Local Oficial: no se facilita.

GALILEA

— Lugar colocación carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

— Local Oficial: Salón de usos múltiples sito en los bajos del Ayuntamiento.

GRAVALOS

— Lugar colocación carteles: Muro contiguo al Frontón Municipal sito en la c/ Elorza Aristorena.

— Local Oficial: Salón de Actos sito en la Casa Consistorial, Plaza José María Fraile, estando disponible todos los días en horario de 17 a 24 horas.

— Lugar Público: Plaza José María Fraile, todos los días y en cualquier horario.

HERCE

— Lugar colocación carteles: calle Fray Atanasio Lobera.

— Local Oficial: Colegio Público José Elorza Aristorena.

MUNILLA

— Lugar colocación carteles: Paredes de los Edificios Municipales de la Plaza de Santa María.

— Local Oficial: Planta Baja de la Casa Consistorial sita en Plaza de Sta. María nº 1, podrá ser utilizada todos los días de la semana.

MURO DE AGUAS

— Lugar colocación carteles: no se facilita.

— Local Oficial: no se facilita.

NAVAJUN

— Lugar colocación carteles: Paredes de la calle de Abajo y de la calle Alante.

— Local Oficial: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial, sita en c/ Plaza s/n, podrá ser utilizado todos los días de la semana.

OCON

— Lugar colocación carteles: Fachadas de todos los edificios públicos de este Ayuntamiento en todas las aldeas pertenecientes a este Municipio.

— Local Oficial: Los Molinos de Ocón: Local del Antiguo Tele-Club. La Villa de Ocón: Edificio del Antiguo Ayuntamiento. Pipaona de Ocón: Centro de Convivencia Social.

PRADEJON

— Lugar colocación carteles: Paredes y exteriores del matadero municipal y soportes y farolas del alumbrado público.

— Local Oficial: Salón de Actos del Centro Cultural Municipal.

— Lugar Público: Plaza Mayor de la Constitución Española (Aire Libre) y Plazoleta del Centro Sanitario Local (Aire Libre).

PREJANO

— Lugar colocación carteles: no se facilita.

— Local Oficial: no se facilita.

QUEL

— Lugar colocación carteles: Vallado de las antiguas escuelas, sitas en Avda. de La Rioja nº 24, y vallado publicitario sito en Avda. de La Rioja nº 45.

— Local Oficial: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1.

EL REDAL

— Lugar colocación carteles: Unicamente en la tapia que rodea al parking municipal sito al lado de la Plaza de la Constitución.

— Local Oficial: Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento, c/ La Iglesia 7.

RINCON DE SOTO

— Lugar colocación carteles: Paneles que se instalarán en la Plaza Gallarza (uno para cada partido).

— Local Oficial: Salón de Actos de la planta baja del Ayuntamiento.

— Lugar Público: Plaza Gallarza.

SANTA EULALIA BAJERA

— Lugar colocación carteles: Edificio del Antiguo Ayuntamiento sito en Avda. de Soria, nº 8

— Local Oficial: Planta Baja del nuevo Ayuntamiento sito en c/ Virgen Blanca de la Villa.

TUDELILLA

— Lugar colocación carteles: Tableros colocados en el Colegio Público Ortega Valderrama en c/ Obispo Marrodán, nº 6

— Local Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Aula nº 3 del Colegio Público Ortega Valderrama en c/ Obispo Marrodán nº 6 (este emplazamiento sólo en solicitudes de actos coincidentes en fecha y hora aproximada).

VALDEMADERA

— Lugar colocación carteles: Las Paredes de la plaza del Frontón.

— Local Oficial: Planta baja de la Casa Consistorial sita en la Plaza del Frontón, que podrá ser utilizada todos los días de la semana.

EL VILLAR DE ARNEDO

- Lugar colocación carteles: No se facilita.
- Local Oficial: No se facilita.

VILLARROYA

- Lugar colocación carteles: No se facilita.
- Local Oficial: No se facilita.

ZARZOSA

- Lugar colocación carteles: No se facilita.
- Local Oficial: No se facilita.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Calahorra a 2 de mayo de 1994.— El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de los actos de la campaña electoral con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo 12 de junio, en los Municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Haro III.D.7

ABALOS: Salón Casa Consistorial, en días martes, jueves, sábados, domingos y festivos en horas de 10-24.

ANGUCIANA: Salón de Actos del Centro Cultural "Dr. Cantera Orive", sito en Plaza Constitución nº 1.

BAÑARES: Salón de Actos Municipal, sito en el Edificio del Ayuntamiento en Plaza de España, 1

BAÑOS DE RIOJA: Salón Parroquial, C/ Mayor.

BRÍÑAS: Salón Casa Consistorial y Salón "Hogar del Jubilado", los días martes, jueves, sábados, domingos y festivos en horas de 10-24.

BRIONES: Frontón Municipal.

CASALARREINA: Salón ubicado en los bajos del Ayuntamiento.

CASTAÑARES DE RIOJA: Biblioteca del Ayuntamiento.

CELLORIGO: Salón de la Casa Parroquial.

CIDAMON: Salón de "El Caserío Toledano".

CIHURI: Salón de Usos Múltiples, ubicado en las Escuelas Municipales.

CIRUEÑA: Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento, sito en C/ Iglesia, nº 12.

CORPORALES: Salón de Actos de la Casa Consistorial, C/ De La Iglesia, nº 4-1º.

CUZCURRITA DE RIO TIRON: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

EZCARAY: Salón de Actos del Ayuntamiento y Salón de Usos Múltiples del Edificio "El Fuerte".

FONCEA: Local del Centro Social del Ayuntamiento.

FONZALECHE: Edificio de Las Escuelas.

GALBARRULI: Sociedad Recreativa, bajos de la Casa Consistorial.

GIMILEO: Escuelas Municipales.

GRAÑON: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Orreo, 6.

HARO: Centro Municipal de Cultura de lunes a domingos de 10-14 y de 18-21, Frontón Municipal de lunes a domingos, de 10-14 y de 18-21.

HERRAMELLURI: Salón de Actos de la Casa Consistorial, C/ Iglesia, 2-2º.

HERVIAS: Frontón Municipal C/ Av. Generalísimo s/n, "Edificio descubierto".

LEIVA: Edificio de las Escuelas Municipales.

MANZANARES DE RIOJA: Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento, C/ Barrio Alto, 19.

OCHANDURI: Salón de Actos del Ayuntamiento, c/ Iglesia, 2-1º.

OJACASTRO: Aulas de las Antiguas Escuelas Municipales.

OLLAURI: Salón de Actos del Ayuntamiento.

PAZUENGOS: Escuelas Municipales.

RODEZNO: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA: Casa de la Villa sita en C/ San Roque, 2 todos los días desde las 20.00 horas y festivos desde las 12.00 horas.

SAJAZARRA: Salón de la antigua escuela de niñas.

SAN ASENSIO: Salón de la 2ª planta de la Casa Consistorial, Frontón Cubierto y Salón Cámara Agraria, en el caso de no poder utilizarse los dos anteriores.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: Casa de Cultura Trastámara y Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición de los mismos.

SAN TORCUATO: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTURDE DE RIOJA: Salón del Ayuntamiento.

SANTURDEJO: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN MILLAN DE YECORA: Locales del Ayuntamiento.

TIRGO: Salón de Actos del Ayuntamiento.

TORMANTOS: Salón de Actos Múltiples del Ayuntamiento.

TREVIANA: Local del antiguo Cine Municipal, sito en C/ Alta San Miguel.

VALGAÑON: Edificio de Antiguas Escuelas.

VILLALBA DE RIOJA: Planta baja edificio Ayuntamiento, C/

Carramonte s/n.

VILLAR DE TORRE: Bajos del Ayuntamiento, antiguo parvulario.

VILLAREJO: Local de las antiguas escuelas.

VILLALOBAR DE RIOJA: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Av. Francisco Franco, 2-1º.

ZARRATON: Pabellón de Usos Múltiples Municipal.

ZORRAQUIN: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda en los municipios correspondientes a esta Junta Electoral de Zona de Haro, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 12 de junio III.D.8

ABALOS: Arboles de la C/ El Ramal y farola de la calle o carretera Avda. de La Rioja.

ANGUCIANA: C/ Torre Palacio Señors de Anguciana "pared exterior del Frontón municipal".

BAÑARES: Paneles que se dispondrán en la fachada del edificio de la Casa Consistorial.

BAÑOS DE RIOJA: Muro de la tapia de La Iglesia y lugares particulares previa autorización de los propietarios.

BRÍÑAS: Trasera del Frontón y edificio de la Báscula Municipal.

BRIONES: Inmueble sito en C/ San Juan nº 17, Plaza de España nº 5 y Crtra. Logroño nº 3 (antigua caseta de peones camineros).

CASALARREINA: Tablones que el Ayuntamiento instalará en su momento.

CASTAÑARES DE RIOJA: Tableros que se colocarán por los partidos y lugares particulares, previa autorización de sus propietarios.

CELLORIGO: Paredes del Edificio del Ayuntamiento sito en C/ Arriba s/n y antigua escuela pública, debiendo ser retirados posteriormente.

CIDAMON: Caserío Toledano.

CIHURI: Frontón Municipal, sito en Plaza Dr. Asuero.

CIRUEÑA: C/ La Iglesia de Cirueña y en C/ Real de Ciriuñuela.

CORPORALES: Tapias y vallas de solares del municipio.

CUZCURRITA DE RIO TIRON: Los acostumbrados en tapias y vallas de las zonas siguientes: C/ Puente o Paseo del Puente, C/ Travesía del Puente y C/ San Sebastián.

EZCARAY: Exclusivamente con soportes colgados en las farolas.

FONCEA: Pared izquierda del Frontón Municipal.

FONZALECHE: Por el Ayuntamiento se comunica que no existe sitio específico para ello.

GALBARRULI: Paredes Casa Consistorial "Edificio Escuelas", debiendo ser retiradas posteriormente.

GIMILEO: Paredes del Parque Municipal.

GRAÑON: Plaza de Avila.

HARO: No existen emplazamientos concretos, posibilidad de ubicar propaganda en 118 farolas de alumbrado público, mediante la colocación de banderolas y dos carteleras, sitas en C/ de la Vega y C/ Sánchez del Río.

HERRAMELLURI: Tapias y vallas de solares del municipio.

HERVIAS: Pared exterior del Frontón Municipal.

LEIVA: Paredes de los edificios en mal estado.

MANZANARES DE RIOJA: Por todo el municipio.

OCHANDURI: Los acostumbrados en tapias y vallas en las zonas siguientes: C/ Ancha y C/ del Río.

OJACASTRO: En los lugares de costumbre y farolas de alumbrado público, no en las fachadas de los edificios públicos.

OLLAURI: Báscula Municipal.

PAZUENGOS: Los habituales en otras elecciones.

RODEZNO: Los de costumbre en otras elecciones.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA: Muro de las escaleras viejas, muro de la Plazoleta de San Roque.

SAJAZARRA: Pared izquierda del Frontón Municipal.

SAN ASENSIO: En el muro situado sobre los pilones de la Plaza Vieja.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: En los paneles que el Ayuntamiento instalará en la Avda. de San Juan Carlos I.

SAN TORCUATO: Los de costumbre.

SANTURDE DE RIOJA: En el frontis de la pared del Frontón, sito en C/ Gabril Arnaiz.

SANTURDEJO: En el muro de la C/ Real del Norte frente a la Iglesia.

SAN MILLAN DE YECORA: Báscula Municipal.

TIRGO: Pared del inmueble sito en C/ Herren.

TORMANTOS: En los lugares de costumbre.

TREVIANA: Pared posterior del Frontón Municipal.

VILLALBA DE RIOJA: Esquina Plaza Perbes con C/ Camino Viejo, C/ Pedro Ruiz del Castillo en los tablones de madera habilitados para ello, C/ Carramonte en los aledaños de la Iglesia; "en zona habilitada según costumbre".

VILLAR DE TORRE: Pared del Frontón en Plaza Ayuntamiento.

VILLAREJO: Pared del Frontón en Plaza Ayuntamiento.

VILLALOBAR DE RIOJA: Tapias y vallas de solares del municipio.

VILLARTA-QUINTANA: Tapias y vallas de solares del municipio.

ZARRATON: En los lugares de costumbre y farolas de alumbrado público, no en las fachadas de los edificios públicos.

ZORRAQUIN: Frontón Viejo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Locales y lugares para la colocación gratuita de carteles y para la celebración de actos de campaña electoral III.D.9

Don Nicolás Gómez Santos, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

Hago saber: Que en esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el día 3 de Mayo, ha acordado expedir el presente Edicto dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General, por el que se hace público los locales para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral que han sido reservados por los Ayuntamientos de esta demarcación:

AGONCILLO

- Lugar colocación carteles: Bajos de la Casa Consistorial.
- Local Oficial: Colegio Público D. José M^a de la Vega.
- Lugar Pública: Plaza del Castillo.

AJAMIL

- Lugar colocación carteles: Paredes exteriores del Frontón.
- Local Oficial: Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

ALBELDA DE IREGUA

- Lugar colocación carteles: Solar municipal sito en Pza. Mayor, colindante a la Guardería Infantil.
- Lugar Público: Salón Cultural del Ayuntamiento.

ALBERITE

- Lugar colocación carteles: Las Paredes Exteriores del Parque (calles Avda. de Navarra y Cno. Villamediana).
- Local Oficial: Sala de Cultura (Plz. José M^a Trevijano, 4).
- Lugar Público: El Parque "Pintor Moreda" y la Plz. de España.

ALESANCO

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal y depósito de agua, sito en c/ mediodía.
- Local Oficial: Centro Cultural de Alesanco, c/ Escuelas, 5.

ALESON

- Lugar colocación carteles: Fachada en c/ Mayor que da a la plaza.
- Lugar Público: Local de la Tercera Edad (anteriormente local de las Antiguas Escuelas).

ALMARZA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Exteriores fachada lateral del frontón municipal.
- Local Oficial: Salas del Edificio del Ayuntamiento.

ANGUIANO

- Lugar colocación carteles: Paneles adosados a la fachada del edificio de las antiguas escuelas municipales, sitas en la Plaza Mayor, nº 5.
- Local Oficial y lugar público: Edificio de las antiguas escuelas municipales.

ARENZANA DE ABAJO

- Lugar colocación carteles: Fachada exterior del edificio del Frontón Municipal, junto a báscula.
- Local Oficial: Local existente en Planta Baja de Casa-Consistorial.

ARENZANA DE ARRIBA

- Lugar colocación carteles: Fachada posterior de la pared de la Iglesia, que da a la Plaza.
- Local Oficial: Local sito en el edificio del Ayuntamiento, fuera de sus oficinas e instalaciones, denominado "Teleclub"

ARRUBAL

- Lugar colocación carteles: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Local Oficial: En el Ayuntamiento.

AZOFRA

- Lugar colocación carteles: Paredes exteriores del frontón.
- Local oficial: Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

BADARAN

- Lugar colocación carteles: Pared del angituo frontón, frente al Ayuntamiento.
- Local oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Lugar Público: Frontón Polideportivo Municipal.

BAÑOS DE RIO TOBIA

- Lugar colocación carteles: Trasera del Frontón San Isidro, c/ La Dehesa, 1.
- Local Oficial: Edificio de las Antiguas Escuelas, en Plaza Oriente, 8.

BERCEO

No se han facilitado por el Ayuntamiento.

BOBADILLA

- Lugar colocación carteles: Soportales de la Plaza Mayor.
- Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 2, días hábiles hasta las 22 horas.
- Lugar Público: Plaza Mayor.

BRIEVA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
- Lugar Público: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

CABEZON DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Plaza Ayuntamiento.
- Local oficial: Ayuntamiento.

CAMPROVIN

- Lugar colocación carteles: Plaza de la Iglesia y Plaza de San Juan.
- Local oficial: Local de planta baja de Casa Consistorial con acceso desde c/ Real.

CANALES DE LA SIERRA

- Lugar colocación carteles: Cabina de teléfono público sita en la Plaza de Fernán González y Frontón de Canales de la Sierra excepto en el Frontón.
- Local Oficial: El Ayuntamiento.
- Lugar Público: El Frontón de Canales de la Sierra.

CANILLAS DE RIO TUERTO

- Lugar colocación carteles: Plaza del Ayuntamiento y Antiguo Lavadero.
- Local Oficial: Salón de la Casa Consistorial.

CAÑAS

- Lugar colocación carteles: Tapias de solares ubicados en el casco urbano.
- Local Oficial y lugar Público: Salón de actos de la Casa Consistorial, c/ Real, 1.

CARDENAS

- Lugar colocación carteles: Exteriores de la fachada lateral del Frontón Municipal.
- Local Oficial: Salas del edificio del Ayuntamiento.

CASTROVIEJO

- Lugar colocación carteles: Plaza de la Iglesia.
- Local Oficial: Planta baja de la Casa Consistorial, local ocupado por Asociación Socio-Cultural Río Yalde.

CENICERO

- Lugar colocación carteles: La Báscula Municipal y Portales.
- Lugar Público: El Frontón Municipal.

CLAVIJO

- Lugar colocación carteles: Fachada lateral del Frontón Municipal.
- Local Oficial: Salas del edificio del Ayuntamiento.

CORDOVIN

- Lugar colocación carteles: Ctra. de Badarán nº 4, depósito público de usos agrícolas, pudiéndose utilizar por sus cuatro lados.
- Local Oficial: Salón ubicado en inmueble sito en Ctra. Badarán nº 7.

DAROCA DE RIOJA

No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

ENTRENA

— Lugar colocación carteles: Fachadas o paredes que cierran el Polideportivo Municipal, sito en c/ Lardero, 1.

— Local Oficial y lugar Público: Los bajos del Ayuntamiento, sitios en Plaza San Martín, 1.

ESTOLLO

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal

— Local Oficial: Casa Consistorial, previa comunicación al Sr. Alcalde.

FUENMAYOR

— Lugar colocación carteles: Paredes Piscinas Municipales y trípticos varios, colocados por el Ayuntamiento en diversas plazas públicas.

— Local Oficial y lugar público: Salón Municipal (Bajos Ayuntamiento), Salón Usos Múltiples Casa Cultura, Colegio Público Cervantes y Frontón Polideportivo Municipal.

GALLINERO DE CAMEROS

No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

HORMILLA

— Lugar colocación carteles: Paramentos de fachadas de inmuebles del casco urbano, no destinados a usos residenciales, industriales o comerciales.

— Local Oficial y lugar Público: Escuelas municipales, local cerrado de mínima capacidad para 30 personas y Frontón Municipal, local abierto de máxima capacidad 500 personas.

HORMILLEJA

— Lugar colocación carteles: Paramentos de fachadas de inmuebles del casco urbano no destinado a usos residenciales, industriales o comerciales.

— Local Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial, local cerrado con capacidad para 100 personas.

HORNILLOS DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Fachada posterior del Ayuntamiento e interiores pasillos del Ayuntamiento.

— Lugar Público: Local ubicado en la Casa Consistorial y escuelas.

HORNOS DE MONCALVILLO

— Lugar colocación cartels: Frontón Municipal

— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Mayor s/n

HUERCANOS

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal sito en c/ Plazuela y Antiguo Matadero sito en c/ La Solana.

— Lugar Público: Centro de Servicios Comunitarios y Sociales, 2ª planta, sito en Avda. San Pantaleón, 20

JALON DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Plaza

— Local Oficial: Centro Social

LAGUNA DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Frontón

— Local Oficial: Ayuntamiento

LAGUNILLA DEL JUBERA

— Lugar colocación carteles: Almacén a la entrada del pueblo.

— Local Público: Local del Ayuntamiento.

LARDERO

— Lugar colocación carteles: Tableros de la Plaza de España.

— Local Oficial: Salón de Actos, sito en la Casa Consistorial en Plaza España.

— Lugar Público: El patio del grupo escolar, sito en Av. San marcial, 1; designándose como días y horas los lunes, miércoles y viernes a las ocho de la tarde en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y en los mismos días de las veinte a las veintidós horas en el patio del grupo escolar.

LEDESMA DE LA COGOLLA

— Lugar colocación carteles: Parte lateral de la pared del Ayuntamiento.

— Local Público: Salones del Ayuntamiento.

LEZA DE RIO LEZA

— Lugar colocación carteles: Paredes exteriores del Frontón.

— Local Oficial: Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

LOGROÑO

— Lugar colocación carteles: Espolón: Plz. Primero de Mayo: Plaza de Las Chiribitas; Parque de la Cometa; Vallas Parque González Gallarza; Vallas Colegio General Espartero; Vallas Colegio Público La Estrella; Vallas Preescolar Varea; Vallas Colegio Público Yagüe; El Cortijo, 28 columnas publicitarias.

— Para colocación parcantas y banderolas: Las 20 primeras farolas a partir del inicio de las calles: Gran Vía; Avda. La Paz; Marqués de Murrieta; Avda. Colón; Jorge Vigón.

— Lugares donde están situadas las columnas publicitarias:

Plaza del Ayuntamiento esquina con paseo de Dax (1); Doce Ligero frente a la plaza de Toros (1); Plaza Martín Ballesteros —Iglesia— (1); Plaza Inmaculada (1); Albia de Castro entre el Frontón y Milicias (2); Plaza Joaquín Elizalde, uno a cada lado de la Av. de la Autonomía de La Rioja (2); Jorge Vigón 20-22, junto al Edf. Capitol (1); Gran Vía con Vara de Rey, esquina Bco. España (1); Plaza 1º de Mayo con Chile (4); Plaza 1º de Mayo con Lardero (2); Chile esquina con Duques de Nájera (1); Plaza Alférez Provisional esquina con Portales (Antiguas Escuelas Daniel Trevijano) (1); Parque de la Cometa con Ramírez de Velasco (1) Duques de Nájera frente al nº 105 (1); Parque de La Laguna con el nº 105 de Duques de Nájera (1); Paseo del Espolón frente al Banco Bilbao (1); Paseos del Espolón frente a la C. Autónoma (1); Gran Vía, esquina con Dr. Múgica (1); Marqués de Murrieta, esquina con Gonzalo de Berceo (1); Albia de Castro con Calvo Sotelo, frente al Polideportivo Municipal de Lobete (1); Plaza de las Chiribitas con Padre Claret (1); Toledo esquina Valdegastea (Yagüe) (1).

— Locales Oficiales: Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento (Días y Horas: Durante los días que dure la campaña electoral en horario de 9 a 14 horas y de 17 a 22 horas, con las siguientes excepciones: Días 31 de mayo —NO DISPONIBLE—. Características del Local: Aforo aproximado, 230 personas. Condiciones de uso: Uso gratuito, limpieza del local a cargo del usuario, que deberá realizarse antes de las 8,00 horas del día siguiente al acto.

Auditorium Municipal (Días y Horas: Durante los días que dure la campaña en horario de 9,00 a 14,00 y de 17 a 22 horas, con las siguientes excepciones: (Días 27, 28 y 29 de mayo y 4 de junio —NO DISPONIBLES—.

Polideportivo Las Gaunas (Días y Horas: 28 y 29 de mayo y 4 y 5 de Junio, en horario de 17,00 a 22,00 horas. 30 y 31 de mayo y 1, 2, 3, 6 y 7 de junio, en horario de 17,00 a 19,30 horas. Condiciones de uso: Uso gratuito, limpieza del local a cargo del usuario, que deberá realizarse antes de las 8,00 horas del día siguiente al acto.

LUMBRERAS DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Garaje del médico sito en Diseminados de Lumbreras y en el Centro Cultural de Lumbreras sito e la C/ Melitón Herreros.

— Local Oficial: Centro Cultural de Lumbreras sito e la C/ Melitón Herreros.

MANJARRES

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal, C/ San Isidro, s/n.

— Local Oficial: Antiguas Escuelas Municipales.

MANSILLA DE LA SIERRA

— Lugar colocación carteles: Cabina de Teléfono Público sita en C/ General Franco y frontón de Mansilla excepto en el frontis.

— Local Oficial: Ayuntamiento.

— Lugar Público: Frontón de Mansilla.

MATUTE

— Lugar colocación carteles: Muro detrás de Cabina Telefónica.

— Lugar público: Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición de día y hora.

MEDRANO

— Lugar colocación carteles: Portón de los Bajos del Ayuntamiento y Polideportivo Municipal.

— Local Oficial: Salón de Actos. Bajos del Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1.

MURILLO DE RIO LEZA

- Lugar colocación carteles: Fachada del Matadero sito en C/ Plaza España, 2 y fachada del frontón municipal sito en C/ Plaza de España, 7.
- Local Oficial: Club de la Tercera Edad, sito en C/ Mayor, 70-bajo.

MURO EN CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Ayuntamiento.
- Local Oficial: Ayuntamiento.

NAJERA

- Lugar colocación carteles: 18 paneles en diferentes lugares de la Ciudad, de 1,10x2,50 mts. aprox. utilizable por ambas caras.
- Lugar Público: Polideportivo Municipal (debiendo conocer antes su utilización).

NALDA

- Lugar colocación carteles: Tableros situados en C/ Bajada a las Piscinas, junto al Colegio Público.
- Local Oficial: Colegio Público.

NAVARRETE

- Lugar colocación carteles: Muros existentes en las Plazas Gonzalo Sáez e Isabel Briones.
- Local Oficial y Lugar Público: Locales de la Asociación de la Tercera Edad, sito en Crta. de Logroño, 2.

NESTARES DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Frontón.
- Local Oficial: Salón del Ayuntamiento y Frontón.

NIEVA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Plaza y Plazoleta.
- Local Oficial: Salón del Ayuntamiento.

ORTIGOSA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Fachada del Ayuntamiento, en los paneles dispuestos para tal fin, (se hace hincapié en los paneles ya que no se autoriza en la propia fachada).
- Lugar público: Salón de Actos del Ayuntamiento.

PEDROSO

- Lugar colocación carteles: Vallas, tapias y otros elementos similares existentes en C/ Felicísimo Montes y Plaza Martín Navarro.
- Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento de Pedroso, Plaza Martín Navarro.

PINILLOS

- Lugar colocación carteles: Exteriores de la fachada lateral del Frontón Municipal.
- Local Oficial: Salas del Edificio del Ayuntamiento.

PRADILLO DE CAMEROS

- No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

RABANERA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles:
- Lugar público: Local ubicado en la Casa Consistorial y escuelas.

EL RASILLO DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Fachada del Ayuntamiento.
- Local Oficial: Salón de Actos de La Tenada.

RIBAFRECHA

- No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

ROBRES DEL CASTILLO

- No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

- Lugar colocación carteles: Plaza Mayor.

- Local Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial, a cualquier hora del día, previa comunicación al Sr. Alcalde.

SAN ROMAN DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
- Local Oficial: Sala de Cultura.

SANTA COLOMA

- Lugar colocación carteles: Frontón de la Crta. de Castroviejo.
- Local Oficial: Salón del Ayuntamiento.

SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

- Lugar colocación de carteles: Plaza: Fachada.
- Local Oficial: Antiguas Escuelas.

SOJUELA

- Lugar colocación carteles: Fachada de la antigua Casa Rectoral. Calle Mayor, 40.
- Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor, 42.

SORZANO

- Lugar colocación carteles: Paredes dispuestas del Frontón Municipal.
- Lugar público: Colegio Público.

SOTES

- Lugar colocación carteles: Pared lateral izquierda del frontón municipal.
- Local Oficial: Salón de reuniones de la Casa Consistorial.

SOTO EN CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
- Local Oficial: Ayuntamiento.

TERROBA

- Lugar colocación carteles: Plaza.
- Local Oficial: Ayuntamiento.

TOBIA

- Lugar colocación carteles: Paredes Edificios Municipales en la Plaza.
- Lugar público: Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición de día y hora.

TORRE EN CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Plaza.
- Local Oficial: Ayuntamiento.

TORRECILLA EN CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Antiguo Matadero y Exterior Parque Eusebio Nestares.
- Local Oficial: Salón de Convivencias y Parque Eusebio Nestares.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

- Lugar colocación carteles: Plaza del Ayuntamiento.
- Local Oficial: Salón del Ayuntamiento.

TORRENTALBO

- Lugar colocación carteles: Casa Consistorial.
- Local Oficial: Salón de Actos Casa Consistorial.

TRICIO

- Lugar colocación carteles: La pared del paseo, que limita a éste con la C/ Oscar Sáenz de Santa María.
- Local Público: Local abierto, si bien cubierto, el Frontón de Pelota, para caso de mucha asistencia. Local cerrado de planta baja del edificio del Ayuntamiento, con entrada por plaza del Generalísimo.

URUÑUELA

- Lugar colocación carteles: Pared exterior del Frontón Municipal y Fachada de zona de aparcamiento en Plz. de Julio Ucar.
- Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento. Días y horas utilizable: lunes a viernes, 21,00 horas.

VENTOSA

- Lugar colocación carteles: Fachada lateral izquierda de la Casa Consistorial.
- Local Oficial: Salón de reuniones de la Casa Consistorial.

VENTROSA

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
- Lugar Público: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

VIGUERA

- No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

VILLAMEDIANA DE IREGUA

- Lugar colocación carteles: Paneles colocados al efecto en la Plaza Cándido Sarramián.
- Lugar Público: Biblioteca Pública Municipal, en los días y horas en que no sea utilizada como tal.

VILLANUEVA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
- Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plz. Constitución.

VILLAVELAYO

- Lugar colocación carteles: Cabina de teléfono público sita en la Plz. de Villavelayo y verja verde situada en Plz. de Villavelayo.
- Local Oficial: Ayuntamiento.
- Lugar Público: Plaza de Villavelayo.

VILLAVERDE DE RIOJA

- Lugar colocación carteles: Plaza del Ayuntamiento.
- Local Oficial: Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

VILLOSLADA DE CAMEROS

- Lugar colocación carteles: Paseo del Espolón y Avenida de Diseminados.
- Local Oficial y Lugar Público: Salón de Actos del Ayuntamiento en C/ Frco. Zabala, 2 (Tardes a partir de las 19,30 H.). Y Paseo del Espolón.

VINIEGRA DE ABAJO

- Lugar colocación carteles: Frontón, ubicado en Plz. República Argentina.
- Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VINIEGRA DE ARRIBA

- Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
- Lugar Público: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente, en Logroño a 3 de Mayo de 1994.— El Presidente.

IV. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos
IV.B.232

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de línea eléctrica aérea a 13/20 KV al centro de transformación "Cascajares, 2", en Tricio y Nájera, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 8 de marzo de 1994, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-21.744.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 27 de abril de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: CRISTALERIA MONTES, S.A., con domicilio en NAJERA, carretera de Uruñuela, s/n.

PARCELA N° 4.— (Parcela n° 29, Polígono 2 del catastro municipal de Tricio) **TERMINO MUNICIPAL:** Tricio **PARAJE:** Cascajares **SERVIDUMBRE A IMPONER:** Vuelo sobre 46 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Esteban Nájera y Jacinto Anguiano.

NOMBRE: JULIAN PEREZ LARREA (Hdos. de Amancio Pérez), con domicilio en Madrid, calle Rosario Pino, 14-16.

PARCELA N° 7.— (Parcelas n°s. 59 y 60, Polígono 12 del catastro municipal de Nájera).

TERMINO MUNICIPAL: NAJERA PARAJE: "Cascajares" **SERVIDUMBRE A IMPONER:** Vuelo sobre 68 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 1,65 m2.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54